

PARRAL, 28 Mar 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.726 —

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 6.- La necesidad de ADQUISICION DE COMPUTADOR SALA CUNA ANGELITOS.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la compra de ADQUISICION DE COMPUTADOR SALA CUNA ANGELITOS.
- 2.- Que, el proveedor "CIBERGROUP COMERCIAL S.A.", RUT. №99.523.840-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de ADQUISICION DE COMPUTADOR SALA CUNA ANGELITOS, al proveedor "CIBERGROUP COMERCIAL S.A.", RUT. №99.523.840-3, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US\$618,50.-(Seiscientos dieciocho coma cincuenta dólares.-) IVA Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 214.05.01.058 "Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos", del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/JAR/ECH/LE //assa

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral